



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2011

RES. H. N° 309-11

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura: IDIOMA EXTRANJERO FRANCES II (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en la asignatura que se indica:

Asignatura: IDIOMA EXTRANJERO FRANCES II (EXTRACURRICULAR)

Período Lectivo: 2010


<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
BLUMA CAPUANO, SILVANA NOELIA	709.529	9 (NUEVE)
ESCOBAR TORANZO, DIANA TERESITA	709.601	9 (NUEVE)

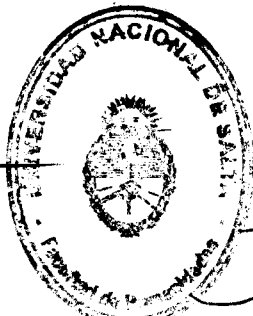
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 16/11/2010.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a las interesadas, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección Alumnos.

Irs/MJL


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - F.H.Sa.